

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiendo hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta» oficial. (Art. 1.º del Código civil.)
No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION
En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas
Fuera, por razón de franquía, trimestre. . . 18 »
ADMINISTRACION E IMPRENTA
Calle de Victorio, 1 y Páco, 4.
En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquía de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.
No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
(«Gaceta» núm. 64 de 4 Marzo.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 1.665.

Sanidad.—Circular.

A pesar de lo prevenido en mi circular de 15 de Enero último, inserta en el *Boletín oficial* del 17, los señores Alcaldes de Cehegin, Moratalla, Abanilla, Blanca, Ricote, Ulea, Villanueva, Lorca, Alguazas, Archena, Ceutí, Cotillas, Lorquí, Molina, Pliego, Pacheco, Librilla, Mazarrón, Totana y Yecla, no han remitido á este Gobierno civil los estados de vacunación y revacunación, por lo que me veo en la necesidad de prevenirles, que si en el improrrogable término de quinto día no cumplen este servicio, quedan conminados con la multa señalada en la vigente ley Municipal. Advirtiéndoles al propio tiempo, que sólo deben remitir el estado modelo 2 A, quedando archivado en la Alcaldía el 1 A, y cuyos estados comprenderán las vacunaciones practicadas desde 1.º de Julio hasta el 31 de Diciembre del año último pasado.

Murcia 5 de Marzo de 1892.—El Gobernador, Pedro Bolt.

Número 1.669.

Administración.—Circular.

El Ilmo. Sr. Director general de Administración local, con fecha 27 del pasado mes de Febrero, me dijo lo siguiente:

«Esta Dirección general ha acordado señalar para la celebración de la subasta de las obras de reparación del camino vecinal de Cartagena á La Unión el día 6 de Abril próximo y hora de las dos de su tarde, remitiéndose con esta fecha el anuncio á la «Gaceta» para su inserción.»

Lo que hago público en este periódico oficial para conocimiento de aquellos á quienes pudiera interesar.

Murcia 5 de Marzo de 1892.—El Gobernador, Pedro Bolt.

Número 1.668.

Sección de Fomento.—Minas.
Número 44.390.

Don Pedro Bolt y Faquineto, Gobernador civil de esta provincia.
Hago saber: Que por D. José Valiente Pérez, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada en 19 de Febrero último, solicitando se le concedan seis pertenencias para la mina denominada *Luz*, de mineral de hierro y otrosita en término de Mazarrón y en terreno montuoso, paraje de los Perules; lindando por N. con la mina «Vaticinio»; E. con «Santa Justina»; S. con «San Vicente», y O. con «Convenio» y «San Antonio de Padua»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del día 2 del actual, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el ángulo N. E. de la mina «San Vicente», número 1.391; desde él se medirán á E. 35'77 metros, fijándose la primera estaca; primera á segunda N. 300; segunda á tercera O. 200; tercera á cuarta S. 400, y cuarta á punto de partida E. 164'23 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 5 de Marzo de 1892.—El Gobernador, Pedro Bolt.—El Jefe de la Sección, Rafael Fernández Delgado.

Tercera sección.

Número 1.666.

COMISION PROVINCIAL DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION DE MURCIA

Suscripción popular para las obras del nuevo Manicomio.

	Ptas.	Cts.
Suma anterior.	33.345	50
Suscripción hecha en la villa de Alhama.		
D.ª Dolores Sevilla.	0	50
» Ana Robles.	0	50
D. Joaquín Alfonso Valero.	1	»
D.ª Valentina Moreno.	0	50
D. Miguel Vivancos García.	1	»
D.ª Matilde Sánchez.	0	50
Suma y sigue.	33.349	50

Ptas. Cts.

Suma anterior. . . 33.349 50

D. Juan Cerán Martínez.	0	25
» Antonio Ramírez.	0	50
» Jerónimo Ramírez.	0	50
» Pedro Hermosa.	0	50
» Francisco Gomariz.	1	»
D.ª Dolores Albacete.	1	50
D. Fernando Lucas.	1	»
» Blas Aledo.	0	20
D.ª Josefa Alajarin.	0	20
D. Ginés Martínez Lucas	0	50
» Diego García.	0	25
» Antonio Morell.	0	20
» Alonso Martínez.	0	25
» Julián García Sánchez	1	»
» José Munuera.	0	25
» Francisco López Cánovas.	0	25
» Joaquín Cánovas Cánovas.	1	50
» Deogracias Gil.	0	25
» Alfonso Cánovas.	0	25
D.ª Juana Cánovas.	0	25
D. Bartolomé Sevilla.	0	25
» Alfonso Cerón.	0	50
D.ª María Cerón.	0	25
D. José Martínez.	0	25
» Salvador López Cerón	1	»
» Pedro Martínez.	0	25
D.ª Dolores Daza.	0	50
D. Fernando Aledo Caja.	0	25
D.ª Catalina Belchis.	0	20
» Isidora Cánovas.	0	25
D. Eusebio Belchi.	0	25
Varios pobres.	0	50
D. Lorenzo Marín.	0	25
» Fulgencio Cerón.	0	50
» Francisco Cánovas López.	0	25
Varios pobres.	0	50
Un pobre.	0	25
Varios pobres.	0	50
Varios pobres.	0	25
D. Francisco Mayordomo.	0	25
Varios pobres.	0	50
D.ª Lucia Gabarrón.	0	25
Varios pobres.	0	25
D. Lázaro García.	1	»
» Alfonso Cerón.	0	25
Señoras de Falces.	1	»
D. Cayetano Serrano.	1	»
» Antonio Escudero.	1	»
» Ramón Abellán.	0	50
D.ª María Josefa Martínez	0	25
D. Juan Verán.	0	25
Varios pobres.	0	55
D. Eustasio Montejano.	0	25
D.ª Elena López.	0	25
D. Francisco Andreo Sevilla.	0	50
» Pedro Cerón Díaz.	0	25
» Francisco Andreo Sánchez.	0	50
Suma y sigue.	33.375	85

Ptas. Cts.

Suma anterior. . . 33.375 85

D. Alfonso Guerao López	0	25
» Bautista Mena.	0	50
D.ª Isabel Sevilla.	0	25
D. José Castillo.	2	»
Varios pobres.	0	25
Varios pobres.	0	50
D. Bautista Barceló.	0	25
D.ª Antonia Marín Albacete.	0	50
D. José Tomás Martínez.	0	50
» Miguel Ramírez.	0	25
» Carmelo Lamarca.	0	25
» Félix Angosto.	2	»
D.ª Rufina Guillamón.	0	50
D. Pablo Aledo.	0	25
» Francisco García Rubio.	0	75
» Juan José Martínez.	0	25
» José Escolano.	0	25
» Salvador Tomás García.	0	50
Varios pobres.	0	25
Varios pobres.	0	25
D. Pedro Romero.	0	25
Varios pobres.	0	20
D.ª Juana Cánovas.	0	15
D. José Egea.	0	25
Varios pobres.	0	25
D. Ignacio Egea.	1	»
» Juan Molina Torres.	0	50
» Francisco García García.	0	25
Varios pobres.	0	25
D. Antonio López Cánovas.	0	50
» Bartolomé Pérez Montes.	0	50
» Bautista Galián.	0	20
» Andrés Cánovas.	0	20
» José Cerón Díaz.	0	50
D.ª Isabel Linares.	0	25
D. Segundo Ríos.	3	»
» Matias Martínez.	1	»
» Gabriel Moreno.	0	25
Varios pobres.	0	25
D. Ginés Martínez, presbítero.	0	25
» José Melgarejo.	0	25
» Juan Andreo.	0	25
» José López Cerón.	0	25
» Bautista López.	0	25
» Marcelino Cerón.	0	25
» Rafael Chápuli.	1	»
D.ª Soledad Cayuela.	2	»
D. José Maurandi.	0	50
» Amato Rodríguez.	1	»
» Bernardino Sánchez.	0	25
» Simón Campos.	0	25
» Juan Sevilla Lucas.	0	25
» Juan López Cerón.	0	25
D.ª Juana Gil García.	2	50
» Juana Díaz Gil.	2	50
D. Manuel Rodríguez.	0	50
Suma y sigue.	33.408	60

	Ptas.	Cts.
Suma anterior.	33.408	60
D. Damián Diaz.	5	»
Sr. Cura ecónomo.	5	»
D. Joaquín Gil.	5	»
» Fernando Sánchez Galián.	5	»
» Emiliano Artero.	5	»
» Marcial Sánchez.	1	»
D. Eduardo López, presbítero.	1	»
Varios pobres.	1	06
D. Sixto Zamora.	5	»
» Ginés Mena Hermosa	2	»
» Diego Jiménez López.	5	»
» Lucio López.	1	»
» Miguel Martínez.	1	»
» Lorenzo Martínez.	1	»
» José Hernández Costa	1	»
» Gregorió Hermosa.	1	»
» Juan Cánovas Martínez.	1	»
» Juan López Cerón.	0	75
» Miguel Ramírez Marín	1	»
» Ginés Diaz Gil.	2	»
» Miguel Galián.	1	»
» Pablo Aledo.	1	»
» José Martínez.	1	»
» José Andreo Sevilla.	1	»
» Francisco Balsas.	1	»
» Diego Aledo López.	2	»
» José Martínez Gabarrón.	1	»
» Antonio Rubio Diaz.	1	»
» Fernando García.	1	»
» Alfonso Diaz.	5	»
» Mateo Hermosa.	2	»
D. Soledad Palma.	3	»
D. Ramón Abellán.	1	»
» Francisco Albacete.	2	»
Producto de dos funciones de Teatro celebradas por la Compañía Infantil de Murcia, á que se ha prestado generosamente, y que han tenido lugar en los dias 31 de Enero y 2 de Febrero del año que rige.	110	56
D. José María Marín, vecino de Murcia.	5	»
» Bernabé Guerrero, vecino de id.	5	»
» Antonio Gómez, vecino de id.	5	»
» José Camilo Gómez, vecino de id.	5	»
» Pedro Cánovas Vicente.	1	»
<i>Continuación de la lista de Murcia.</i>		
D. Luis Ayuso Beunemaison.	20	»
» Félix Gómez Guillamón, Presidente y Vocales del Comité Liberal Dinástico de Ricote.	25	»
Excmo. Sr. D. Sabas Marín, Senador y Capitán general de Andalucía.	500	»
Compañía de Aguilas.	1.000	»
D. Rafael Torón.	15	»
» Lorenzo Tomás y Foz.	5	»
» Luis Botella.	1	»
» Francisco Perea Pacheco.	1	»
» Mariano Moreno Roca	2	»
» Juan Moreno Buendía	2	»
» Joaquín Albaladejo.	1	»
» José Gascón.	50	»
» José María Pinar, Presidente del Comité Liberal Dinástico de Blanca.	50	»
» Juan Massa, id. id. de Villanueva.	40	»
TOTAL.	35.324	97

Número 1.660.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE MURCIA

RELACION de las operaciones facultativas que practicará el Ingeniero D. Fernando Villasante, en los dias y terminos municipales que á continuacion se expresan:

Número	Nombres.	Operación.	Sitio.	Diputación.	Término.	Interesados.	Representantes.	Minas colindantes.	Sus dueños ó representantes.	Su vecindad.
Desde el 14 al 21 de Marzo.										
11.162	María Josefa.	Demarcac.	Los Blancos y El Sabinar.	Beal.	Cartagena.	D. Andrés A. Tarin.	»	Leonora. Pepita. Entre Claudia y Lucia. Lolita.	D. Julián Pagán. El mismo. Herederos de Elhers. D. Julián Pagán.	Murcia. Idem. Cartagena. Murcia.
Desde el 22 al 23 de Marzo.										
11.163	Avelino y Lola.	Demarcac.	Llanos del Beal.	Beal.	Cartagena.	D. Andrés A. Tarin.	»	Mercedes. San Javier. San Nicolás.	D. Ricardo Codorniu. Eduardo Pardo. Nicolás Jiménez Pérez.	Murcia. Idem. Cartagena.
Desde el 30 de Marzo al 6 de Abril.										
11.164	El Tuerto del Cantalar.	Demarcac.	La Jordana.	San Ginés.	Cartagena.	D. Emeterio Mtz. Conde.	D. Pablo Nogués	Elvira. Trinidad. Emilito. San Andrés. San Pedro. San Francisco 3. Teodosia. Manolo. Virgen del Carmen. Aurora. Angel de la Guarda. Febrero. Casualidad. Febrero. Angel de la Guarda. La Casualidad. La Aparecida. La Encontré.	D. Francisco Rentero. Francisco Alonso Alamo. Emeterio Martínez. Andrés Lizón. Sociedad Esperanza. D. Angel Bruna. Francisco de P. Moreno. Emeterio Martínez. Francisco Sánchez Valero Juan de la Cierva. Angel Bruna. Antonio L. Aparicio. El mismo. Miguel Anlet. Antonio L. Aparicio. Angel Bruna. Andrés Lacárcel. Herederos de Pedro Manresa. D. Bartolomé Spottorno.	Cartagena. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Murcia. Cartagena. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Murcia. Idem. Cartagena.
11.169	Orán.	Idem.	Cabezo del Medio.	Idem.	Idem.	» José Crespo y Pico.	El mismo.			
11.257	Niño.	Idem.	Cabo de Palos.	Idem.	Idem.	» Pablo Nogués.	»			
11.284	Og.	Idem.	Cañada de los Gallineros.	Idem.	Idem.	» Antonio L. Aparicio.	D. Pablo Nogués			
11.285	Baruch.	Idem.	Los Gallineros.	Idem.	Idem.	El mismo.	El mismo.			
11.286	Rhut.	Idem.	Idem id.	Idem.	Idem.	El mismo.	El mismo.			
11.289	Abisag.	Idem.	Loma de la Culebra.	Idem.	Idem.	El mismo.	El mismo.			

Murcia 2 de Marzo de 1892.—El Vicepresidente accidental, Maximiano Martínez Moragón.

MINISTERIO DE LA GUERRA

QUINTA SECCIÓN.—JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES Á DESTINOS CIVILES

Relación de las vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre del año anterior, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

(CONTINUACIÓN)

Num.º de orden...	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Categoría	CLASE DE DESTINO	Sueldo.	Gratificaciones y demás ventajas.	Fianza.	Condiciones especiales.
<i>Dirección general de Correos y Telégrafos.</i>							
158	Estación de Granada.	1.ª	Ordenanza.	600	»	»	»
159	Idem de Huesca.	1.ª	Idem.	600	»	»	»
160	Idem de León.	1.ª	Idem.	600	»	»	»
161	Idem de Monforte.	1.ª	Idem.	600	»	»	»
162	Idem de Murcia.	1.ª	Idem.	600	»	»	»
163	Idem de Palencia.	1.ª	Idem.	600	»	»	»
164	Idem de Pamplona.	1.ª	Idem.	600	»	»	»
165	Idem de Segovia.	1.ª	Idem.	600	»	»	»
166	Idem de Sevilla.	1.ª	Idem.	600	»	»	»
MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA							
167	Audiencia de Cáceres.	3.ª	Oficial Archivero.	1.000	»	»	»
168	Idem de Coruña.—Secretaría de gobierno.	3.ª	Aspirante tercero.	750	»	»	»
MINISTERIO DE HACIENDA							
169	Registro del puerto franco de Santa Cruz de la Palma (Canarias).	4.ª	Interventor.	1.500	»	»	»
170	Administración de Loterías de primera clase, núm. 2, en Santander.	1.ª	Administrador.	Premio....	»	3.500	»
171	Idem de primera clase, núm. 1, en Granada.	1.ª	Idem.	Id.	»	12.400	»
172	Administración de Contribuciones de Murcia.—Sección de Recaudación.	3.ª	Aspirante segundo.	1.000	»	»	»
173	Delegación de Zamora.—Secretaría.	3.ª	Idem tercero.	750	»	»	»
174	Administración de Loterías de segunda clase en la Palma (Huelva).	1.ª	Administrador.	Premio....	»	2.500	»
175	Depositaria Pagaduría de Hacienda de Huesca.	3.ª	Aspirante segundo.	1.000	»	»	»
176	Administración de Loterías de segunda clase en Cieza (Murcia).	1.ª	Administrador.	Premio....	»	2.500	»
177	Idem en Aracena (Huelva).	1.ª	Idem.	Id.	»	2.500	»
178	Idem en Ibiza (Baleares).	1.ª	Idem.	Id.	»	2.500	»
179	Idem en Plasencia (Cáceres).	1.ª	Idem.	Id.	»	2.500	»
180	Idem en Aranda de Duero (Burgos).	1.ª	Idem.	Id.	»	2.500	»
181	Idem en Quintanar de la Orden (Toledo).	1.ª	Idem.	Id.	»	2.500	»
182	Idem en Ponferrada (León).	1.ª	Idem.	Id.	»	2.500	»
183	Idem en Manzanares (Ciudad Real).	1.ª	Idem.	Id.	»	2.500	»
184	Depositaria Pagaduría de Hacienda de Badajoz.	3.ª	Aspirante segundo.	1.000	»	»	»
185	Contaduría general de la Deuda pública.	3.ª	Idem.	1.000	»	»	»
186	Intervención de Hacienda de Badajoz.	3.ª	Idem.	1.000	»	»	»
187	Idem de Barcelona.	3.ª	Idem.	1.000	»	»	»
188	Idem de Córdoba.	3.ª	Idem.	1.000	»	»	»
189	Idem de Granada.	3.ª	Idem.	1.000	»	»	»
190	Idem de Toledo.	3.ª	Idem.	1.000	»	»	»
191	Intervención general de la Administración del Estado.—Punto indeterminado.	3.ª	Auxiliar de Corporaciones civiles.	1.250	»	»	»
		3.ª	Idem.	1.250	»	»	»
		3.ª	Idem.	1.000	»	»	»
		3.ª	Idem.	1.000	»	»	»
192	Dirección general de Contribuciones directas.	3.ª	Aspirante segundo.	1.000	»	»	»
193	Administración de Contribuciones directas de Badajoz.	3.ª	Idem.	1.000	»	»	»
194	Idem de Córdoba.	3.ª	Idem.	1.000	»	»	»
195	Idem de Orense.	3.ª	Idem.	1.000	»	»	»
196	Idem de Guadalajara.	3.ª	Idem primero.	1.000	»	»	»
197	Dirección general de Contribuciones indirectas.	3.ª	Idem.	1.250	»	»	»
198	Administración de Contribuciones indirectas de Cáceres.	3.ª	Idem.	1.250	»	»	»
199	Idem de Logroño.	3.ª	Idem segundo.	1.250	»	»	»
200	Aduana de Santander.	3.ª	Escribiente primero.	1.000	»	»	»
				750	»	»	»

(Se continuará).

Sexta sección.

Número 1.670.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CAMPOS

Se hace saber: Que el apéndice al amillaramiento de la riqueza pública de este distrito municipal, que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial para el próximo año económico 1892 á 1893, queda expuesto al público por quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á contar desde hoy, en cuyo periodo podrán examinarlo los contribuyentes que quieran hacerlo para subsanar equivocaciones si las tuviera en sus montes ó en otros.

Campos 4 de Marzo de 1892.—El Alcalde, Juan Saorín.

Octava sección.

Número 1.671.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
DE LA UNIÓN

Don Carlos de la Quintana y Escribano, Juez de primera instancia de esta villa de La Unión y su partido.

Por el presente hago saber: Que para pago de pesetas que los Señores Don Francisco Asensio Ferrándiz y Don Federico Moreno Sandoval, reclaman á la Sociedad «Los Hijos de Eva», se sacan á pública subasta el día treinta del actual y hora de las doce de su mañana, lo siguiente:

Una mina titulada *Flor de la Virgen del Carmen*, sita en el término municipal de Cartagena, diputación del Algar, paraje del Lomo Largo, cuya extensión y linderos constan en el ramo de títulos que existe en la Escribanía, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; tasada en treinta y cinco mil pesetas.

Dicha mina se halla gravada con un arrendamiento á favor de Don Antonio Mínguez Yepes, por término de doce años, y con una hipoteca de veintidós mil quinientas pesetas, á favor de Don Anselmo Plazas, y sobre ella pende además un pleito sobre ejecución de obras, pago de cantidad é indemnización de perjuicios que los ejecutantes siguen contra la expresada Sociedad.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de los que intente tomar parte en la subasta; advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa judicial el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo para la subasta.

Dado en La Unión á tres de Marzo de mil ochocientos noventa y dos.—Carlos de la Quintana.—Por su mandado, Adolfo Fuertes.

INFORMACIONES POSESORIAS

Acaba de ponerse á la venta la segunda edición de este importante libro que contiene todos los formularios necesarios para la formación del expediente la legislación sobre la materia y los aranceles para negocios civiles afectos á dichos negocios.

De gran utilidad para los Juzgados, Ayuntamientos y propietarios. Se halla de venta al precio de dos pesetas en la Administración de «El Secretariado», domiciliado en Ma-

drid», calle de San Mateo, 12 y 14, y se servirá á vuelta de correo siempre que al hacer el pedido se acompañe su importe en sellos ó libranza.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA
VIRTUDES

MINA «LOLITA»

Relación de los señores socios deudores á la misma por dividendos pasivos, que se les requiere al pago por segunda vez y término de quince días, con sujeción al artículo 31 de la ley de Sociedades mineras de 6 de Julio de 1859.

Don José Tornel, por tres acciones dividendos números 39 al 43 inclusive y reales vellón 246.

Don Ramón Serra, por dos acciones dividendos números 37 al 43 inclusive y reales vellón 204.

Don José Bach, por dos acciones dividendos números 37 al 43 inclusive y reales vellón 204.

Don Salustiano Muñoz Delgado, por una acción dividendo número 43 y reales vellón 20.

Don Virgilio Martínez, por tres acciones dividendos números 35 al 43 inclusive y reales vellón 546.

Don Francisco Pagán, por una acción dividendo número 43 y reales vellón 20.

Don Isidoro Mínguez, por dos acciones dividendos números 40 al 43 inclusive y reales vellón 144.

Don Luis Mínguez, por dos acciones dividendos números 40 al 43 inclusive y reales vellón 144.

Don Juan Portela, por veinticinco acciones dividendos números 36 al 43 inclusive y reales vellón 3.550.

Don Santiago Ontoria, por una acción dividendos números 39 al 43 inclusive y reales vellón 82.

Don Pio Carmenzana, por una acción dividendos números 40 al 43 inclusive y reales vellón 72.

Don Juan Rodríguez, por tres y media acciones dividendos números 40 al 43 inclusive y reales vellón 252.

Don Juan Valle, por una acción dividendos números 36 al 43 inclusive y reales vellón 142.

Doña Andrea Pariente, por una acción dividendos números 39 al 43 inclusive y reales vellón 82.

Don Fernando Valero, por una acción dividendos números 40 al 43 inclusive y reales vellón 72.

Doña Dolores Pérez, por media acción dividendos números 40 al 43 inclusive y reales vellón 36.

Don Francisco Navarro, por una acción dividendo número 43 y reales vellón 20.

Don Gabino Cañizares, por una acción dividendos números 41 al 43 inclusive y reales vellón 60.

Cartagena 4 de Marzo de 1892.
—El Presidente, Francisco Heredia.
—El Contador Secretario, José Piñero.—El Tesorero, Alfonso López.

Sección no oficial.

SECCION RELIGIOSA

Santo de hoy: San Víctor.

VELA Y ALUMBRADO

Está hoy en las iglesias de Santa Catalina y San Bartolomé.

ESPECTACULOS

TEATRO ROMEA

Función para hoy.—La comedia en tres actos *Luchar contra la razón* y la en un acto *Sin embargo*.

A las 8 y media.

AYUNTAMIENTOS

cuyas Secretarías no han dado cumplimiento á lo que está prevenido sobre el pago de anuncios de subastas y que son responsables al pago de los mismos.

Pts. Cts.

LORQUÍ, por la de consumos.	27 »
MOLINA, por la de una casa habitación del común de vecinos.	15 »
ULEA, por la de pesos y medidas.	15 »
ULEA, por la de degüello de reses.	15 »

Anuncios.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial, sin el previo pago de su importe.

Los anuncios de Sociedades mineras ó particulares, se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Á LOS SECRETARIOS

DE

AYUNTAMIENTOS

INTERESANTE

Los anuncios de subastas para los servicios municipales que remitan para su publicación en este periódico oficial, no se insertarán como su redacción no venga ajustada á las prescripciones del Real decreto de 4 de Enero de 1883, y que además se haga constar en el mismo la obligación que contrae el rematante de satisfacer los derechos de in-

serción, (cuya obligación debe necesariamente hacerse constar en el pliego de condiciones), pues se devolverán á su procedencia los que no vengán con estos requisitos, lo cual se hace saber á dichos funcionarios para evitar los entorpecimientos á que podría dar lugar el olvido de dicho Real decreto.

FILIACIONES

En la imprenta de este periódico se hallan á la venta filiaciones para la entrega de quintos en Caja, únicas arregladas al modelo oficial, facilitado por la oficina militar de Murcia.

Se venden por cientos ó millares según se desee.

Se envían por correo á los Municipios que lo soliciten previo pago.

Se hacen también toda clase de modelaciones para las referidas Corporaciones.